



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DADICOM/DAF/XLE/cae.

PUENTE ALTO,

03 SEP 2014

EX. N° **1330** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L. N°3063/79, Ley de Rentas Municipales. Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1258503, de fecha 25/07/2014, presentado por don Ricardo Toledo Pérez, Rut N°15.787.294-K, en la que solicita autorización para ejercer patente, rol 4000403, (Clase A), Depósito de Bebidas Alcohólicas, perteneciente a don Misael Pablo Moya Meza, Rut. N°9.904.448-9.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

- No existe Decreto de autorización de uso de la patente otorgado anteriormente.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de las patentes antes singularizada a don Ricardo Toledo Pérez, Rut N°15.787.294-k, la que funcionara en la misma dirección, correspondiente a calle Domingo Tocornal N°0917, Villa Carol Urzúa, Comuna de Puente Alto.

Regístrese. Comuníquese. Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL